TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCION Nº 885 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2019 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL" - CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA "BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 21 de junio de 2019

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2019 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL" - CONTRATO ABIERTO, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 944/19 de fecha 21 de junio de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 30748.

El Informe de Evaluación de fecha 18 de junio de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2019 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL" - CONTRATO ABIERTO, conformado por Resolución del SENACSA Nº 772/19, por el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS"**, desde la suma de **Gs. 346.021.500 (trescientos cuarenta y seis millones veintiún mil quinientos guaraníes)**, y hasta la suma de **Gs. 692.043.000 (seiscientos noventa y dos millones cuarenta y tres mil guaraníes)**, incluidos todos los impuestos, según el análisis pormenorizado de las ofertas, las documentaciones correspondientes, y el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2019 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL" CONTRATO ABIERTO.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

La Resolución del SENACSA N° 855 del 14 de junio de 2019, por la cual se designa a la Dra. Nelly Estela Ortiz Rodríguez, como Presidenta Interina del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)", desde el 17 al 21 de junio de 2019.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

RESOLUCION Nº 885 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2019 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL" - CONTRATO ABIERTO a la firma **"BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS"**, desde la suma de **Gs. 346.021.500 (trescientos cuarenta y seis millones veintiún mil quinientos guaraníes)**, hasta la suma de **Gs. 692.043.000 (seiscientos noventa y dos millones cuarenta y tres mil guaraníes)**, incluidos todos los impuestos correspondientes, según la recomendación realizada por el Comité Evaluador conformado por Resolución del SENACSA Nº 772/2019.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS: 1.1.0.0.260.30.14 - Dpto. 99, Gs. 692.043.000 (seiscientos noventa y dos millones cuarenta y tres mil guaraníes)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DRA. NELLY ESTELA ORTIZ R.
Presidenta (a.i.)